

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°136-2025-MDLO/A

Los Órganos, 02 de abril de 2025

POR CUANTO:

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS

VISTOS:

El Informe N°01-2025/AS-SM-1-2025-MDLO/CS-1-I CONVOCATORIA, de fecha de 01 de abril del 2025, emitido por el mismo presidente del comité selección solicita la APROBACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-1-2025-MDLO/CS-1- PRIMERA CONVOCATORIA PARA CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL SERVICIO: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PERFORACIÓN DE POZO TUBULAR EXPLORATORIO DE AGUA, PARA EL CONSUMO HUMANO PARA EL DISTRITO DE LOS ÓRGANOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA"; el Proveído N°714 de fecha 01 de abril del 2025, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N°218-04-2025-MDLO/OGAJ-JSGP de fecha 02 de abril del 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Memorando N°337-2025-MDLO-GM de fecha 02 de abril del 2025, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado (LCE), establece los funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones y las funciones de cada uno, así señala que son responsables de los procesos de contratación el titular de la entidad, el área usuaria, el órgano encargado de las contrataciones y adicionalmente la Entidad puede conformar comités de selección que son órganos Colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde bienes, servicios y obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación.

Que, en el texto único ordenado de la Ley N° 30025 Ley de Contrataciones con el Estado, (LCE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del sector público en los procedimientos de contrataciones de bienes, servicios u obras que realicen.

Que, el numeral 47.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, señala que, "el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado".

Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones con el Estado - SEACE mediante resolución 1000-2021-OSCE/PRE de fecha 09 de julio del año 2021, resuelve formalizar la aprobación de la modificación las bases estándar y solicitud de expresión de interés estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD "Base solicitud de Expresión de Interés Estándar para los Procedimientos de Selección a convocar en el marco de la N° 30225, conforme al Decreto Supremo N° 162-2021-EF,

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°136-2025-MDLO/A

Que, con Resolución de Alcaldía N°127-2025/MDLO-A de fecha 28 de marzo de 2025, se aprobó lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA

EJECUCIÓN DEL SERVICIO "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PERFORACIÓN DE POZO TUBULAR EXPLORATORIO DE AGUA, PARA EL CONSUMO HUMANO PARA EL DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, BAJO LA MODALIDAD POR CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, CON UN VALOR REFERENCIAL DE S/. 483,500.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-1-2025 -MDLO/CS-01 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PERFORACIÓN DE POZO TUBULAR EXPLORATORIO DE AGUA, PARA EL CONSUMO HUMANO PARA EL DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA", POR EL VALOR REFERENCIA DE 483,500.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)., EL CUAL ESTARA CONFORMADO POR LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS (...)

Qué, mediante Informe N°01-2025/AS-SM-1-2025-MDLO/CS-1-I CONVOCATORIA, de fecha de 01 de abril del 2025, emitido por el mismo presidente del comité selección solicita la APROBACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-1-2025-MDLO/CS-1-PRIMERA CONVOCATORIA PARA CONTRATACION DE POZO TUBULAR SERVICIO: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PERFORACIÓN DE POZO TUBULAR EXPLORATORIO DE AGUA, PARA EL CONSUMO HUMANO PARA EL DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA", asimismo, alcanza el formato N°07 solicitud y aprobación de bases o solicitud de expresión de intereses, el mismo que contiene el formato N°05, que es el acta de instalación del comité de selección, firmado por los miembros titulares del presente proceso, y el formato N°06 acta de conformidad de proyecto de bases o solicitud de expresión de intereses firmado por el comité titular del proceso de selección;

Que, con Proveído N°714-MDLO-GM de fecha 01 de abril del 2025, emitido por la Gerencia Municipal, solicita opinión legal respecto a lo mencionado;

Que, mediante Informe N°218-04-2025-MDLO/OGAJ-JSGP de fecha 02 de marzo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica como órgano de asesoramiento encargado de asegurar que los actos administrativos de la entidad, se ajusten a ley, así como ejecutar funciones consultivas en materia jurídica, encargada de organizar, evaluar y supervisar la ejecución de actividades de carácter jurídico y brindar asesoramiento sobre la adecuada interpretación, aplicación y difusión de las normas legales de la competencia municipal después de revisado el expediente remitido, OPINA:

- ES VIABLE EMITA ACTO ADMINISTRATIVO A TRAVÉS DEL CUAL SE APRUEBE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-1-2025 -MDLO/CS-01 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PERFORACIÓN DE POZO TUBULAR EXPLORATORIO DE AGUA, PARA EL CONSUMO HUMANO PARA EL DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE CIENTO SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, BAJO LA MODALIDAD POR CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, CON UN VALOR REFERENCIAL CON UN VALOR REFERENCIAL DE S/. 483,500.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES).
- SE REMITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN, LAS BASES APROBADAS Y TODA LA DOCUMENTACION QUE LA SUSTENTA A EFECTOS QUE PROCEDA CON LA CONVOCATORIA Y DESARROLLO DEL RESPECTIVO PROCESO DE SELECCIÓN.
- SE RECOMIENDA, QUE EN EL PROCESO DE ADJUDICACION, SE DE ESTRICTA ATENCION AL CUMPLIMIENTO Y SATISFACCION DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°136-2025-MDLO/A

MÍNIMOS, RESPECTO DEL PRODUCTO Y/O INSUMO SOLICITADO Y LAS REFERIDAS AL POSTOR, PROPUESTA POR EL AREA TÉCNICA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.
SE NOTIFIQUE A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO Y DEMÁS ÁREAS ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS.

Que, mediante Memorando N°337-2025-MDLO/GM de fecha 02 de abril de 2025, la Gerencia Municipal remite el expediente administrativo a la Secretaria General para la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, BASES ADMINISTRATIVAS de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-1-2025- MDLO/CS-01 PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE PERFORACIÓN DE POZO TUBULAR EXPLORATORIO DE AGUA, PARA EL CONSUMO HUMANO PARA EL DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, BAJO LA MODALIDAD POR CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, con un valor referencial con un valor referencial de S/. 483,500.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES).

ARTICULO SEGUNDO: RECOMENDAR AL COMITÉ DE SELECCIÓN, LAS BASES APROBADAS Y TODA LA DOCUMENTACION QUE LA SUSTENTA A EFECTOS QUE PROCEDA CON LA CONVOCATORIA Y DESARROLLO DEL RESPECTIVO PROCESO DE SELECCIÓN.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR QUE EN EL PROCESO DE ADJUDICACION, SE DE ESTRUCTA ATENCION AL CUMPLIMIENTO Y SATISFACCION DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS, RESPECTO DEL PRODUCTO Y/O INSUMO SOLICITADO Y LAS REFERIDAS AL POSTOR, PROPUESTA POR EL AREA TÉCNICA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO Y DEMÁS ÁREAS ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR, a la Secretaría General a través de la Oficina de Tecnología de la Información, cumpla con la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Órganos (<https://www.muniorganos.gob.pe/>).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS
DR. MANUEL HELMER GARRIDO CASTRO
ALCALDE